

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**2020/2081** *Advertido error en la Resolución de Alcaldía 2020/0166 de 14/02/2020, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2020 para la estabilización del empleo publicada en el BOP núm. 35 de 20/02/2020, se corrige para su publicación.*

#### Edicto

Advertido error en la Resolución de Alcaldía de 2020/0166 de 14/02/2020, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2020 para la estabilización del empleo, publicada en el BOP núm. 35 de 20/02/2020, en el grupo profesional de la plaza vacante de Dinamizador Social se procede a la corrección del mismo.

Así, donde dice:

PERSONAL LABORAL

B.1 PERSONAL LABORAL FIJO DE ACTIVIDAD PERMANENTE Y DEDICACIÓN COMPLETA				
Denom. Puesto trabajo	N.º	Gr. Profesional Personal laboral	Acceso	Observaciones
Dinamizador social	1	2	Concurso	Vacante

Debe decir:

PERSONAL LABORAL

B.1 PERSONAL LABORAL FIJO DE ACTIVIDAD PERMANENTE Y DEDICACIÓN COMPLETA				
Denom. Puesto trabajo	N.º	Gr. Profesional Personal laboral	Acceso	Observaciones
Dinamizador social	1	3	Concurso	Vacante

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Vilches, a 17 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.